



**RESOL. EXTA. Nº 317 /
SAN ANTONIO, 14/04/2016**

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, **Claudio Acuña del Canto**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Claudio Acuña del Canto**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "SAN ANTONIO MARCHA"
MOTIVO : A favor del auto cultivo del cannabis
DÍA : **Sábado 7 de Mayo 2016**
HORA : Desde las 11:00 a 16 hrs..
RECORRIDO : **Avenida Barros Luco al Sur hasta Avenida Los Aromos a la izquierda, Avenida Divina Providencia hacia el Sur hasta Calle Del Canela a la derecha, con finalización en la Plaza Estrella de Lolleo**

2.- El Sr. **Claudio Acuña Del Canto**, 16.265.466-7, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Interesados (claudiodelcanto@kaletasemillas.com)
3. Carabineros
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MVJ/JEC/vvm.

